

PROPUESTA AL PLENO DE LA MANCOMUNIDAD

Por Resolución de Presidencia nº 686/2019, de 15 de julio, se aprobó la Liquidación del Presupuesto de 2018, con un remanente líquido de tesorería para gastos generales ascendente a 11.237.877, 21 €.


Dicha liquidación arroja igualmente un Superavit presupuestario ascendente a 1.600.278,92 €, conforme consta en el Informe de Intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria, de la Regla de Gasto y del límite de deuda con motivo de la liquidación del Presupuesto de la Mancomunidad Guadalquivir para el año 2018, de 11 de julio de 2019:

MANCOMUNIDAD GUADALQUIVIR		
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA AJUSTADA LIQUIDACIÓN 2018		
TOTAL INGRESOS (CAP. 1 A 7)	18.125.873,15 €	
TOTAL GASTOS (CAP. 1 A 7)	16.047.993,02 €	
DIFERENCIA		2.077.880,13 €
(+/-) Ajuste 1: Registro en contabilidad nacional de impuestos, tasas y otros ingresos	-1.007.334,21 €	
(+/-) Ajuste 2: Tratamiento de las entregas a cuenta de impuestos cedidos, del fondo complementario de financiación y del fondo de financiación de asistencia sanitaria	0,00 €	
(+/-) Ajuste 3: Tratamiento de los intereses en Contabilidad nacional: criterio devengo	617,19 €	
(+/-) Ajuste 4: Inversiones realizadas por el sistema de "abono total del precio"	0,00 €	
(+/-) Ajuste 5: Inversiones realizadas por cuenta de Corporaciones Locales	0,00 €	
(+/-) Ajuste 6: Consolidación de transferencias entre administraciones públicas	0,00 €	
(+/-) Ajuste 7: Tratamiento de los ingresos obtenidos por la venta de acciones (privatización de empresas)	0,00 €	
(+/-) Ajuste 8: Tratamiento en Contabilidad nacional de los dividendos y participación en beneficios	0,00 €	
(+/-) Ajuste 9: Ingresos obtenidos de la Unión Europea	0,00 €	
(+/-) Ajuste 10: Operaciones de permuta financiera (swaps)	0,00 €	
(+/-) Ajuste 11: Operaciones de ejecución y reintegro de avales	0,00 €	
(+/-) Ajuste 12: Aportaciones de Capital a empresas públicas	0,00 €	
(+/-) Ajuste 13: Asunción y condonación de deudas de empresas públicas	0,00 €	
(+/-) Ajuste 14: Gastos realizados en el ejercicio y pendientes de aplicar al presupuesto de gastos de la Corporación Local	0,00 €	
TOTAL DE AJUSTES		-1.006.717,02 €
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA (1.071.163,11 €
TOTAL INGRESOS (CAP. 1 A 7)	18.125.873,15 €	
% ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA (F/I*100) %		5,91%

Por otra parte, el pasado 7 de julio de 2018, la Mancomunidad suscribió una operación de préstamo a largo plazo con el Banco Bilbao Vizcaya a los efectos de financiar el Plan Extraordinario de Inversiones de dicho ejercicio, con las siguientes características:

Capital	8.093.208,80 euros
Amortización	8 años

Código Seguro De Verificación:	LcuvhUacpx3ek5+stfhW5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Romualdo Garrido Sanchez	Firmado	04/11/2019 17:06:43
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LcuvhUacpx3ek5+stfhW5w==		



Forma de Amortización	Trimestral
Carencia	6 meses
Interés	Euribor 3M+0,44
Comisión de apertura naxima	0,00%
Garantía	Recaudacion de Tasas

La deuda viva, al día de la fecha, de dicho préstamo se sitúa en 7.337.647,15 €.

De esta manera, se propone por esta Presidencia, conforme a lo dispuesto en el Art. 32 de Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, destinar el superavit presupuestario del ejercicio 2018 a la cancelación de deuda, mediante la amortización anticipada del préstamo suscrito con el BBVA, con dos objetivos básicos:

- a) Reducir el nivel de endeudamiento de la Mancomunidad.
- b) Reducir las consignaciones presupuestarias destinadas a la amortización de préstamos en los próximos ejercicios.

A estos efectos sería necesario realizar la siguiente modificación de créditos, financiada conforme a lo dispuesto en artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales:

CREDITOS EXTRAORDINARIOS 2/2019


ESTADO DE GASTOS		
PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
011.00.913.01	Amortizaciones de Prestamos L/P con Superavit 2018	1.600.278,92 €
	TOTAL	1.600.278,92 €

FINANCIACION DEL EXPEDIENTE

ESTADO DE INGRESOS		
PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
870.00	REMANENTE PARA GASTOS GENERALES	1.600.278,92 €
	TOTAL	1.600.278,92 €

Por cuanto antecede, y a la vista del informe elaborado por la Secretaria-Intervención de Fondos, y que consta en el expediente, esta Presidencia en uso de las atribuciones que le han sido conferidas VIENE EN PROPONER la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente número 2/2019 de Créditos

Código Seguro De Verificación:	LCuvhUacpx3ek5+stfhW5w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Romualdo Garrido Sanchez	Firmado	04/11/2019 17:06:43	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LCuvhUacpx3ek5+stfhW5w==			

Extraordinarios financiados con Remanente Liquido de Tesorería del ejercicio 2018 en el Presupuesto de la Mancomunidad del ejercicio 2019, con el objetivo de destinar el Superavit del ejercicio 2018. 1.600.278,92 €, a la amortización anticipada del capital pendiente del préstamo suscrito con el Banco Bilbao Vizcaya en el ejercicio 2018, de conformidad con el Art. 32 de Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

CREDITOS EXTRAORDINARIOS 2/2019

ESTADO DE GASTOS		
PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
011.00.913.01	Amortizaciones de Prestamos L/P con Superavit 2018	1.600.278,92 €
	TOTAL	1.600.278,92 €

FINANCIACION DEL EXPEDIENTE

ESTADO DE INGRESOS		
PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
870.00	REMANENTE PARA GASTOS GENERALES	1.600.278,92 €
	TOTAL	1.600.278,92 €


SEGUNDO.- Exponer al publico dicho expediente durante 15 días mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios.

TERCERO.- Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición publica.

CUARTO.- Publicar, una vez aprobada la modificación, un resumen de la misma a nivel de capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios.

QUINTO.- Remitir copia autorizada del expediente aprobado y de las reclamaciones, en su caso, a la Delegación Provincial de la Consejería de Gobernación y a la Delegación de Hacienda de la provincia de Sevilla.

Sanlucar la Mayor a la fecha que consta en el pie de firma
EL PRESIDENTE

Código Seguro De Verificación:	LCuvhUacpx3ek5+stfhW5w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Romualdo Garrido Sanchez	Firmado	04/11/2019 17:06:43	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LCuvhUacpx3ek5+stfhW5w==			

D. ANTONIO SEIJO CEBALLOS, SECRETARIO INTERVENTOR DE LA MANCOMUNIDAD GUADALQUIVIR

CERTIFICA: Que transcurrido el periodo de exposición pública del acuerdo Plenario de fecha 11 de noviembre de 2019 de aprobación inicial el expediente de modificación de créditos 2/19 para créditos extraordinarios. y publicado anuncio en el Boletín Mancomunidad Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 267 de fecha 18 de noviembre de 2019, no se ha presentado en el Registro General de la Entidad reclamación ni alegación alguna al mismo.


Y para que conste a los efectos previstos en el art. 169.1 del RDLeg 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expide la presente certificación, con el V.º B.º del Sr. Presidente.

En Sanlúcar la Mayor, en la fecha señalada en el pie de firma

EL SECRETARIO INTERVENTOR

VºBº

EL PRESIDENTE

Código Seguro De Verificación:	z70fAHRfy1K3raBZ1Dr/KA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Romualdo Garrido Sanchez	Firmado	12/12/2019 09:58:48	
	Antonio Seijo Ceballos	Firmado	12/12/2019 09:54:25	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/z70fAHRfy1K3raBZ1Dr/KA==			